1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**NOMBRE IMPUTACIÓN**	**VALOR**
	245020910	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 195 DE 2022 MUNICIPIO DE NUNCHIA	$ 106.235.150,00
	Valor Total		**$ 106.235.150,00**
1.3. POBLACIÓN OBJETIVO	Población del Departamento de Casanare		
1.4 MUNICIPIO O IPS	Municipio de Nunchía, Departamento de Casanare		
1.5. EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	1	
	Empleos Indirectos	De acuerdo a Necesidad del contratista	
1.6. LÍNEA ESTRATÉGICA	Garantizar la sostenibilidad financiera de RED SALUD CASANARE E.S.E, asegurando el cumplimiento de indicadores de gestión, fomentando iniciativas de marketing que permitan la expansión en nuevos mercados. Alcanzar altos estándares en la prestación de servicios de Salud fortaleciendo los procesos institucionales a través del desarrollo del modelo integral de Planeación y Gestión.		
1.6.1 PROGRAMA	Gestión Integral por Procesos		
1.7. PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 195 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, urgencias, odontología, bacteriología, enfermería, hospitalización y procedimientos de menor complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. ZONA CENTRO: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

El título III de la Ley 715 del 2001 define las competencias de la Nación y de las Entidades territoriales en el sector Salud, estableciendo para los Municipios la competencia de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del cumplimiento de unas funciones específicas.

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo previsto en el Art 6, de la Ley 1438 de 2011, adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), para el periodo 2012-2021, que tiene como fin el fortalecimiento del SGSSS, cuyas estipulaciones, así como su implementación tienen carácter obligatorio para las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 1536 de 2015 y la Resolución No. 518 de 2015, estableció las metodologías para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de salud territorial y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las de las entidades territoriales, así mismo, el artículo 15 de la Resolución N° 518 de 2015, define que la contratación de las acciones de promoción de la salud, calidad y prevención de los riesgos de salud del plan de salud pública e intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y

operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en las actividades se contratarán con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo con su capacidad técnica y operativa siempre y cuando estas cumplan con las condiciones del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del SGSSS establecido en el Decreto 1011 del 2006, Resolución 1043 de 2016 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Igualmente, atendiendo lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, el Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución No. 1841 de 2013 adoptó el plan decenal de Salud Pública 2012 – 2021 el cual es de obligatorio cumplimiento en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la nación y de las entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud deben dar prioridad a la inversión de recursos en salud y definir la responsabilidades en materia de Salud Pública.

Que conforme a lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestación del servicios de salud, dentro de los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, equidad, calidad, eficiencia, transparencia, intersectorialidad, etc., y para ello, deben adoptar al interior de las entidades, los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación, procesos y procedimientos, entre otros.

Que el Municipio de Nunchia, mediante Acuerdo No 03 del 30 de abril de 2020. "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Nunchia Casanare "Por el Nuncia que Soñamos" para el periodo 2020-2023" y como competencia del municipio en el sector de la salud es deber mantener y fortalecer la prestación primaria de los servicios de salud, a través de la ESE municipal y desarrollar conjuntamente estrategias para la descentralización y la humanización de la atención del servicio de salud, principalmente en los servicios de promoción y prevención, salud oral y control del riesgo de contagio de enfermedades. Igualmente, vigilar, hacer seguimiento y control a las entidades prestadoras de servicios de salud EPS, para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de segundad social en salud integralmente

Programa: Salud Pública por el Nunchia que Soñamos

Valor Proyectado del Indicador			100%		
			INDICADORES DE PRODUCTO		
PRODUCTO	OBJETIVO DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO	Indicador	Valor linea base	Valor proyectado cuatrienio
Plan Territorial de Salud Pública	Mejoramiento de la calidad de la Salud Pública de la Comunidad	Mantener cubierta la comunidad con calidad en salud pública en un 100%	Plan territorial en Salud Pública ejecutado	100%	0%
Enfermedades infecto contagiosas Chagas,IRA Y COVID 19	Toma de decisiones frente a las enfermades infecto contagiosas Chagas, IRA Y COVID 19	Ira y covid 19 enfermedades mitigadas en el territorio	Número de mitigaciones de las enfermedades infectocontagiosas	0	1

En cumplimiento de sus competencias en salud, el Municipio formuló y diseñó el Plan de Intervenciones Colectivas 2022, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 518 de 2015, que incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Resolución N° 762 del 30 de octubre de 2020 y Acuerdo N° 013 del 30 de octubre de 2020 emanado de la junta directiva, la entidad Red Salud Casanare E.S.E adopta y aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, "En el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: Línea estratégica 1. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera. Línea estratégica 2. Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del

paciente y atención humanizada de los usuarios. Línea estratégica 3. Consolidación de la planeación, tecnología y gestión institucional los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, dentro de las metas propuestas está el cumplimiento de mantenimiento de equipos biomédicos, equipos industriales y la infraestructura física de todas las IPS y el área administrativa de la red de servicios de RED SALUD CASANARE E.S.E.

En el marco del contrato interadministrativo firmado entre Red Salud Casanare E.S.E y el Municipio de Nunchia, Casanare, se adquirieron compromisos para la ejecución de las actividades incluidas en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No 195 del 12 de agosto de 2022, para lo cual se realizó la distribución presupuestal y se hizo la incorporación de los recursos al presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E según Resolución No. 037 de fecha Catorce (14) del mes de Septiembre del año (2022), "Por medio de la cual se autoriza una adición al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado RED SALUD CASANARE E.S.E., para el periodo fisca comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022", emitida por el CODFIS con lo cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las actividades suscritas en el Contrato interadministrativo y en su anexo técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en la Resolución No. 518 de 2015 emanada del Ministerio de la Protección Social, según lo estipulado en el artículo 14 parágrafo 1- el cual reza: La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos actividades y adquisición de insumos descritos en el anexo técnico que hace parte de la mencionada resolución. De acuerdo con lo anterior Red Salud Casanare E.S.E como entidad contratista debe ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades suscritas en el contrato interadministrativo en mención. Por lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice actividades de apoyo que garanticen las acciones de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud, en ejecución del plan de intervenciones, suscritas en el Contrato Interadministrativo N° 195 del 12 de agosto de 2022, suscrito entre el Municipio de Nunchía, Casanare y Red Salud Casanare E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: Para satisfacer la necesidad planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica legalmente reconocida que cuente con idoneidad, que este en capacidad de desarrollar y cumplir el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 195 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E.

3.2. IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:
según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

No	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
1	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122201
2	Servicios Político y de Asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Programas de Salud	93131700
3	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Política de lactancia materna o alimentación con biberón	85151602
4	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	85101701
5	Servicios de Salud	Servicios de Salud	Servicios de prestadores de cuidado primario	85121500
6	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	80111500
7	Servicios Político y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios Sociales	Desarrollo Rural	93141900
8	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Publicidad	Publicidad difundida	82101605
9	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica	86101600
10	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicio de Reproducción	Impresión	82121505
11	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades	85111600
12	Servicios Editoriales de Diseño de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	82101500

13	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilitadores de encuentros	90111603
14	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y Catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Catering	90101603

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimiento del objeto contractual los elementos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	1. Realizar el Diseño y producción de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción y prevención de enfermedades respiratorias (IRA por virus nuevo-COVID 19, IRA, Tuberculosis) en el municipio de Nunchia, con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada. El texto será creado por la oficina de salud pública de acuerdo a concertación.	*Acta de concertación de la cuña *Acta de aprobación de la cuña *Guion de la cuña *Cuña aprobada en medio digital	CUÑA	1
2	2. Garantizar los medios de apoyo educomunicacional para Realizar la Emisión de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción de hábitos que ayuden en la prevención de la enfermedad por el virus nuevo covid 19, IRA, Tuberculosis con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada, en horarios de alta sintonía durante 5 veces al día, de Lunes a Viernes, para un total de 300 emisiones.	*Plan de medios *Certificación de emisiones en los tiempos establecidos.	EMISIÓN	300
3	3. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva en la población de 5 a 14 años en zona rural y urbana del municipio de Nunchia, "FAMILIAS SIN PARÁSITOS, FAMILIAS SALUDABLES". La estrategia se llevará a cabo en las 4 instituciones educativas del municipio. El contratista deberá garantizar recursos necesarios para que la actividad sea cumplida y desarrollada satisfactoriamente en el tiempo establecido y concertado con la supervisión. se debe garantizar identificación del personal, insumos de papelería, formatos, entre otros. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Cronograma de actividades *Registro fotográfico debidamente rotulado. *Soporte de Ayudas didácticas utilizadas en las actividades *Video de la actividad *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia Desparasitacion	1
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD EDIDA**	**CANTIDAD**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar 5 jornadas de atención integral en salud en el área rural dispersa del municipio de Nuncia, en articulación con las EPS de influencia local (NUEVA EPS, CAPRESOCA) y la IPS donde se presten servicios de salud dirigida a la población en Medicina general, asesoría en anticoncepción, crecimiento y desarrollo, control prenatal, salud oral y estrategia de vacunación COVID-19 y esquema permanente. Se deberá garantizar los aspectos logísticos y de organización requeridos para realizar cada jornada, en articulación con la oficina	*Acta de concertación de la actividad *Cronograma de actividades *Registro fotográfico (8) debidamente rotulados de cada jornada *Base de datos de la actividad. *Soportes de invitación y socialización de las jornadas con	Jornada	5

	de salud pública municipal, identificación del personal, formatos, insumos requeridos entre otros Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	la comunidad (oficios, cuñas radiales, actas de concertación) *Soportes del transporte brindado. *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad		
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	5. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una Campaña de prevención "Activos contra el Dengue y el chagas", a través de visitas casa a casa en los 9 barrios del área urbana y centros poblados: (Yopalosa y La Capilla) para llevar a cabo las acciones de: 1. Identificación de vectores, 2. Práctica de lavado de tanques 3. Factores de riesgo y protectores en el hogar 3. Socialización de material educativo de información en salud para la apropiación de conocimientos básicos. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de entrega de elementos de apoyo logístico *Acta de concertación y aprobación del material educativo *Planillas de entrega de material educativo con base de datos en medio digital *Registro fotográfico *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Campaña	1
6	6. Realizar el suministro de toldillos de cama impregnados con permetrina según especificaciones de la OMS y con registro INVIMA, como método de barrera, para prevenir y controlar a presencia de vectores en 200 familias identificadas con el mayor riesgo de vulnerabilidad durante las visitas casa a casa en el marco de la estrategia "Activos contra el Dengue y el chagas". Esta actividad deberá garantizar la educación a las personas en el buen uso del toldillo, su cuidado y durabilidad. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de reunión con oficina de salud pública para la focalización de viviendas *Acta de concertación y/o aprobación de los toldillos. *Listado de focalización de viviendas para la entrega físico y en digital *Planillas de entrega de material educativo *Acta de ingreso almacén *Informe de entrega de toldillos con resultados cuantificados *Registro fotográfico de la actividad.	Toldillo Impregnado	200
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**

7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar la implementación de un dispositivo comunitario Centro de Escucha **"por la salud que soñamos"** a todo costo durante 3 meses, Para posicionar el Centro de escucha se deben desarrollar actividades de enganche tales como cine foros, teatro, tertulias, encuentros o rallys pedagógicos entre otros según. El contratista debe garantizar los recursos y materiales necesarios para que en el marco de acciones pedagógicas se logre la atención de la población y participe de los espacios de escucha, orientación, y acompañamiento. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y entrega de apoyo logístico. *Acta de concertación y aprobación de las actividades de enganche. *Cronograma de actividades. *Registros fotográficos debidamente rotulados en medio físico a color y en medio digital *Certificación de Cumplimiento por la coordinación *Registro fotográfico *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Centro de Escucha	1
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una feria de educación para la salud durante 5 días, en el marco de la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2022: DIA 1. Encuentro intergeneracional: para fomento de lactantes, donde las mujeres mayores contaran sus experiencias a las mujeres gestantes y lactantes de esta época- Actividad de articulación con Centro DIA 2. Taller Institucional: Jornada lúdico-pedagógica en técnicas, mitos y realidades sobre la lactancia materna en el centro de salud con madres gestantes. DIA 3: Taller Comunitario con madres lactantes: Beneficios de la lactancia materna, alimentación complementaria DIA 4: Lactatón/Versos y Poemas a la lactancia Materna. DIA 5 Clausura/Dinámicas y concursos con mujeres gestantes y lactantes. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Planilla de entrega de material didáctico *Registros fotográfico máximo 4 fotos por hoja a color por día *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Feria	1

9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar un ciclo de educación en salud, para desarrollar la estrategia "ERES LO QUE COMES", QUE TE GUSTARÍA SER. una actividad de promoción y educación en alimentación y hábitos de vida saludable, que comprende mínimo 5 sesiones, con 15 participantes focalizados en la I.E. Salvador Camacho Roldán, deberán permanecer durante todo el ciclo y serán elegidos estratégicamente para lograr la réplica de apropiación del conocimiento. Estas sesiones permitirán el desarrollo de capacidades en los entornos: hogar: para promover el consumo de sal, reducción de grasas trans y saturadas; comunitario: promover el consumo de sal, aumentar el consumo de alimentos naturales y frescos. educativo: reducción del consumo de bebidas gaseosas o con azúcares añadidos, promoción de la alimentación complementaria adecuada. laboral. disminuir el consumo de azúcares añadidos, disminuir el consumo de grasas trans y saturadas. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodologías de las sesiones aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Encuestas de satisfacción *Base de datos en medio digital. *Hoja de vida de nutricionista *Registro fotográfico debidamente rotulado *Informe descriptivo y cuantitativo de la actividad *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	SESION	5
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollo de la estrategia "SER MADRE NO ES JUEGO DE NIÑAS" para la prevención del embarazo en adolescentes a través del desarrollo de 4 sesiones lúdico pedagógicas con actividades presenciales dirigidas a los estudiantes de 9°, 10° y 11° de las 4 instituciones educativas del municipio de Nunchia durante la semana andina en el mes de septiembre. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusion para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodologías de las sesiones aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Encuestas de satisfacción *Base de datos en medio digital. *Registro fotográfico debidamente rotulado. *Informe descriptivo y cuantitativo de la actividad *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	SESION	4
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES				
ITEM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**

11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar la estrategia de Información, educación y comunicación "muévete nunchía", en el casco urbano y centro poblado la Yopalosa, dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la promoción de hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de la población nunchiana y disminuir la morbimortalidad por condiciones no trasmisibles. La estrategia consta de 4 sesiones semanales de educación en hábitos de vida saludables, promoviendo una alimentación adecuada, basado en la reducción del consumo de sal y azúcar dirigidas y se complementa con 4 sesiones semanales de actividad física aeróbica con duración de 45 minutos. Esta actividad deberá ser ejecutada por un técnico o profesional certificado en nutrición y actividad física. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodología de la actividad muévete Nunchia aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades concertado por la supervisión *Listado de beneficiarios de la estrategia en físico y digitalizados con enfoque diferencial. *Registro fotográfico *Hoja de vida técnico y/o profesional en actividad física /nutrición *Informe de ejecución de la estrategia muévete Nunchia con resultados estratégicos y registro audiovisual.	Estrategia Muevete Nunchia	1

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA : Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	1. Realizar el Diseño y producción de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción y prevención de enfermedades respiratorias (IRA por virus nuevo-COVID 19, IRA, Tuberculosis) en el municipio de Nunchia, con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada. El texto será creado por la oficina de salud pública de acuerdo a concertación.	*Acta de concertación de la cuña *Acta de aprobación de la cuña *Guion de la cuña *Cuña aprobada en medio digital	CUÑA	1
2	2. Garantizar los medios de apoyo educomunicacional para Realizar la Emisión de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción de hábitos que ayuden en la prevención de la enfermedad por el virus nuevo covid 19, IRA, Tuberculosis con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada, en horarios de alta sintonía durante 5 veces al día, de Lunes a Viernes, para un total de 300 emisiones.	*Plan de medios *Certificación de emisiones en los tiempos establecidos.	EMISIÓN	300
3	3. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva en la población de 5 a 14 años en zona rural y urbana del municipio de Nunchia, "FAMILIAS SIN PARÁSITOS, FAMILIAS SALUDABLES". La estrategia se llevará a cabo en las 4 instituciones educativas del municipio. El contratista deberá garantizar recursos necesarios para que la actividad sea cumplida y desarrollada satisfactoriamente en el tiempo establecido y concertado con la supervisión. se debe garantizar identificación del personal, insumos de papelería, formatos, entre otros. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Cronograma de actividades *Registro fotográfico debidamente rotulado. *Soporte de Ayudas didácticas utilizadas en las actividades *Video de la actividad	Estrategia Desparasitacion	1

	Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad		
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD EDIDA**	**CANTIDAD**
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar 5 jornadas de atención integral en salud en el área rural dispersa del municipio de Nuncia, en articulación con las EPS de influencia local (NUEVA EPS, CAPRESOCA) y la IPS donde se presten servicios de salud dirigida a la población en Medicina general, asesoría en anticoncepción, crecimiento y desarrollo, control prenatal, salud oral y estrategia de vacunación COVID-19 y esquema permanente. Se deberá garantizar los aspectos logísticos y de organización requeridos para realizar cada jornada, en articulación con la oficina de salud pública municipal, identificación del personal, formatos, insumos requeridos entre otros Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Cronograma de actividades *Registro fotográfico (8) debidamente rotulados de cada jornada *Base de datos de la actividad. *Soportes de invitación y socialización de las jornadas con la comunidad (oficios, cuñas radiales, actas de concertación) *Soportes del transporte brindado. *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornada	5
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	5. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una Campaña de prevención "Activos contra el Dengue y el chagas", a través de visitas casa a casa en los 9 barrios del área urbana y centros poblados: (Yopalosa y La Capilla) para llevar a cabo las acciones de: 1. Identificación de vectores, 2. Práctica de lavado de tanques 3. Factores de riesgo y protectores en el hogar 3. Socialización de material educativo de información en salud para la apropiación de conocimientos básicos. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de entrega de elementos de apoyo logístico *Acta de concertación y aprobación del material educativo *Planillas de entrega de material educativo con base de datos en medio digital *Registro fotográfico *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Campaña	1

6	6. Realizar el suministro de toldillos de cama impregnados con permetrina según especificaciones de la OMS y con registro INVIMA, como método de barrera, para prevenir y controlar a presencia de vectores en 200 familias identificadas con el mayor riesgo de vulnerabilidad durante las visitas casa a casa en el marco de la estrategia "Activos contra el Dengue y el chagas". Esta actividad deberá garantizar la educación a las personas en el buen uso del toldillo, su cuidado y durabilidad. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de reunión con oficina de salud pública para la focalización de viviendas *Acta de concertación y/o aprobación de los toldillos. *Listado de focalización de viviendas para la entrega físico y en digital *Planillas de entrega de material educativo *Acta de ingreso almacén *Informe de entrega de toldillos con resultados cuantificados *Registro fotográfico de la actividad.	Toldillo Impregnado	200
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar la implementación de un dispositivo comunitario Centro de Escucha **"por la salud que soñamos"** a todo costo durante 3 meses, Para posicionar el Centro de escucha se deben desarrollar actividades de enganche tales como cine foros, teatro, tertulias, encuentros o rallys pedagógicos entre otros según. El contratista debe garantizar los recursos y materiales necesarios para que en el marco de acciones pedagógicas se logre la atención de la población y participe de los espacios de escucha, orientación, y acompañamiento. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación y entrega de apoyo logístico. *Acta de concertación y aprobación de las actividades de enganche. *Cronograma de actividades. *Registros fotográficos debidamente rotulados en medio físico a color y en medio digital *Certificación de Cumplimiento por la coordinación *Registro fotográfico *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Centro de Escucha	1
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
ITM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una feria de educación para la salud durante 5 días, en el marco de la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2022: DIA 1. Encuentro intergeneracional: para fomento de lactantes, donde las mujeres mayores contaran sus experiencias a las mujeres gestantes y lactantes de esta época- Actividad de articulación con Centro DIA 2. Taller Institucional: Jornada lúdico-pedagógica en técnicas, mitos y realidades sobre la lactancia materna en el centro de salud con madres gestantes. DIA 3: Taller Comunitario con madres lactantes: Beneficios de la lactancia materna, alimentación complementaria DIA 4: Lactatón/Versos y Poemas a la lactancia Materna. DIA 5 Clausura/Dinámicas y concursos con mujeres gestantes y lactantes. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Planilla de entrega de material didáctico *Registros fotográfico máximo 4 fotos por hoja a color por dia *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología	Feria	1

	Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	implementada para el desarrollo de la actividad		
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar un ciclo de educación en salud, para desarrollar la estrategia "ERES LO QUE COMES", QUE TE GUSTARÍA SER. una actividad de promoción y educación en alimentación y hábitos de vida saludable, que comprende mínimo 5 sesiones, con 15 participantes focalizados en la I.E. Salvador Camacho Roldán, deberán permanecer durante todo el ciclo y serán elegidos estratégicamente para lograr la réplica de apropiación del conocimiento. Estas sesiones permitirán el desarrollo de capacidades en los entornos: hogar: para promover el consumo de sal, reducción de grasas trans y saturadas; comunitario: promover el consumo de sal, aumentar el consumo de alimentos naturales y frescos. educativo: reducción del consumo de bebidas gaseosas o con azúcares añadidos, promoción de la alimentación complementaria adecuada. laboral. disminuir el consumo de azúcares añadidos, disminuir el consumo de grasas trans y saturadas. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodologías de las sesiones aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Encuestas de satisfacción *Base de datos en medio digital. *Hoja de vida de nutricionista *Registro fotográfico debidamente rotulado *Informe descriptivo y cuantitativo de la actividad *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	SESION	5
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollo de la estrategia "SER MADRE NO ES JUEGO DE NIÑAS" para la prevención del embarazo en adolescentes a través del desarrollo de 4 sesiones lúdico pedagógicas con actividades presenciales dirigidas a los estudiantes de 9°, 10° y 11° de las 4 instituciones educativas del municipio de Nunchia durante la semana andina en el mes de septiembre. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusion para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodologías de las sesiones aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades *Acta de concertación del material educativo *Acta de aprobación del material educativo por parte de la supervisión. *Encuestas de satisfacción *Base de datos en medio digital. *Registro fotográfico debidamente rotulado. *Informe descriptivo y cuantitativo de la actividad *Certificación de cumplimiento de la actividad por parte de la coordinadora *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología	SESION	4

		implementada para el desarrollo de la actividad		
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES				
ITEM	**NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar la estrategia de Información, educación y comunicación "muévete nunchia", en el casco urbano y centro poblado la Yopalosa, dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la promoción de hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de la población nunchiana y disminuir la morbimortalidad por condiciones no trasmisibles. La estrategia consta de 4 sesiones semanales de educación en hábitos de vida saludables, promoviendo una alimentación adecuada, basado en la reducción del consumo de sal y azúcar dirigidas y se complementa con 4 sesiones semanales de actividad física aeróbica con duración de 45 minutos. Esta actividad deberá ser ejecutada por un técnico o profesional certificado en nutrición y actividad física. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Metodología de la actividad muévete Nunchia aprobada por la supervisión. *Cronograma de actividades concertado por la supervisión *Listado de beneficiarios de la estrategia en físico y digitalizados con enfoque diferencial. *Registro fotográfico *Hoja de vida técnico y/o profesional en actividad física /nutrición *Informe de ejecución de la estrategia muévete Nunchia con resultados estratégicos y registro audiovisual.	Estrategia Muevete Nunchia	1

12. Garantizar 1 Coordinadora de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. EVIDENCIAS: Hoja de vida de coordinadora Logística.

13. Presentar cronograma mensual de actividades los 5 primeros días de cada mes; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC, detallando la ejecución de actividades semanalmente, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. EVIDENCIAS: Cronogramas mensuales avalados por coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC

14. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC y supervisión EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia – registro fotográfico

15. Presentar informe mensual de los avances a la supervisión informando situaciones especiales que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

16. Realizar reunión con la Secretaria de desarrollo social, coordinación del PIC y Personal técnico y profesional para coordinar y avalar el apoyo logístico y la información educomunicacional de cada una de las actividades. EVIDENCIAS: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico

17. Elaborar los informes parciales y final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. EVIDENCIAS: Informes parciales y finales en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.

18. Brindar todo el apoyo requerido y necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio (secretaria de desarrollo social) en el marco del Contrato interadministrativo N° 195 del 12 de agosto de 2022

19. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

Parágrafo N°1: Cada una de las actividades se desarrollarán en atención al Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo No. 195 del 12 de agosto de 2022 suscrito entre el Municipio de Nunchia y Red Salud Casanare E.S.E. Así mismo, para efectos de insumos, materiales, formatos de registro, evidencias y soportes de verificación; se tendrán en cuenta las metodologías aprobadas por la Secretaría de desarrollo social del municipio. **Parágrafo N° 2:** Todos los Registros fotográficos que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital. **Parágrafo N° 3**: Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato a:
1. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. **2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden **5.** Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. **6.** Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E. **7.** Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

4.3. PROHIBICIONES: 1. Entregar los materiales y elementos para oficina en lugar diferente al establecido por Red Salud Casanare E.S.E. **2.** Dar o recibir dinero para favorecer trámites por actividades que adelante RED SALUD CASANARE E.S.E. 3. Entregar los elementos a personas o funcionarios diferentes a los designados por la Entidad.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

5.1 CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el SUBGERENCIA DE SERVICIOS Y LA COORDINADORA OPERATIVA CONTRATADA o quien delegue el ordenador del gasto.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector del presente proceso se encuentra como documento anexo al presente estudio previo. (Ver anexo No. 2 **análisis del sector**)

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:
La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
FUNDAMENTOS LEGALES:
El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política,

respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
En relación al Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA. Así mismo establece en su artículo 23, Literal B, Numeral 3: "Contratos y Convenios Interadministrativos"

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere Una Empresa que esté en capacidad de prestar servicios para desarrollar las actividades de apoyo educomunicacional que garanticen las acciones de salud pública de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud en ejecución del plan de intervenciones colectivas municipal, en el marco del contrato interadministrativo n°. 195 del 12 de agosto de 2022 suscrito entre el municipio de NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E

BIENES Y/O SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 195 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
PERFIL	Persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera de ejecutar el presente objeto contractual.
EXPERIENCIA	Experiencia relacionada en la ejecución de actividades de apoyo logístico o contratos con los objetos similares a contratar que a su vez sume el presupuesto oficial en máximo tres (03) contratos
DOCUMENTOS GENERALES	- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio no mayor a 30 días. - Fotocopia del RUT de la persona natural y/o Representante Legal y persona jurídica. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del Representante Legal. - Antecedentes fiscales vigentes de la persona natural y/o Representante Legal y de la persona jurídica. - Antecedentes disciplinarios vigentes de la persona natural y/o Representante Legal y de la persona jurídica. - Certificado Judicial vigente de la persona natural y/o Representante Legal. - Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia– actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, para la persona natural y/o representante legal. - Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes) y/o aportes parafiscales y certificación del revisor fiscal o contador público que acredite encontrarse al día con los respectivos aportes y documentos del profesional que realiza la certificación.

- Certificación de experiencia.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO :

9.1. VALOR DEL CONTRATO: Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato se tomó como base los valores de las cotizaciones presentadas y que hacen parte estudio de mercado anexo al presente estudio previo

Del mismo modo se establece que:

1.Este valor incluye IVA SI _X_ NO __

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI _X_ NO __

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN/ ESPECIFICACION TECNICA	U.MED	CANT	V/UNIT	V/TOT
1	1. Realizar el Diseño y producción de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción y prevención de enfermedades respiratorias (IRA por virus nuevo-COVID 19, IRA, Tuberculosis) en el municipio de Nunchía, con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada. El texto será creado por la oficina de salud pública de acuerdo a concertación.	CUÑA	1	$ 132,000	$132,000.00
2	2. Garantizar los medios de apoyo educomunicacional para Realizar la Emisión de una cuña radial en una emisora de cobertura regional y/o local para la promoción de hábitos que ayuden en la prevención de la enfermedad por el virus nuevo covid 19, IRA, Tuberculosis con una duración mínima de 60 segundos, musicalizada, en horarios de alta sintonía durante 5 veces al día, de Lunes a Viernes, para un total de 300 emisiones.	EMISIÓN	300	$ 19,360	$5,808,000.00
3	3. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de desparasitación antihelmíntica masiva en la población de 5 a 14 años en zona rural y urbana del municipio de Nunchía, "FAMILIAS SIN PARÁSITOS, FAMILIAS SALUDABLES". La estrategia se llevará a cabo en las 4 instituciones educativas del municipio. El contratista deberá garantizar recursos necesarios para que la actividad sea cumplida y desarrollada satisfactoriamente en el tiempo establecido y concertado con la supervisión. se debe garantizar identificación del personal, insumos de papelería, formatos, entre otros. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia Desparasitacion	1	$ 2,567,559	$2,567,559.00
4	4. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar 5 jornadas de atención integral en salud en el área rural dispersa del municipio de Nunchía, en articulación con las EPS de influencia local (NUEVA EPS, CAPRESOCA) y la IPS donde se presten servicios de salud dirigida a la población en Medicina general, asesoría en anticoncepción, crecimiento y desarrollo, control prenatal, salud oral y estrategia de vacunación COVID-19 y esquema permanente. Se deberá garantizar los aspectos logísticos y de organización requeridos para realizar cada jornada, en articulación con la oficina de salud pública municipal, identificación del personal, formatos, insumos requeridos entre otros Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Jornada	5	$ 5,039,461	$25,197,305.00
5	5. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una Campaña de prevención "Activos contra el Dengue y el chagas", a través de visitas casa a casa en los 9 barrios del área urbana y centros poblados: (Yopalosa y La Capilla) para llevar a cabo las acciones de: 1. Identificación de vectores, 2. Práctica de lavado de tanques 3. Factores de riesgo y protectores en el hogar 3. Socialización de material educativo de información en salud para la apropiación de conocimientos básicos. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Campaña	1	$ 2,912,831	$2,912,831.00

6	6. Realizar el suministro de toldillos de cama impregnados con permetrina según especificaciones de la OMS y con registro INVIMA, como método de barrera, para prevenir y controlar a presencia de vectores en 200 familias identificadas con el mayor riesgo de vulnerabilidad durante las visitas casa a casa en el marco de la estrategia "Activos contra el Dengue y el chagas". Esta actividad deberá garantizar la educación a las personas en el buen uso del toldillo, su cuidado y durabilidad. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Toldillo Impregnado	200	$ 105,600	$21,120,000.00
7	7. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar la implementación de un dispositivo comunitario Centro de Escucha **"por la salud que soñamos"** a todo costo durante 3 meses, Para posicionar el Centro de escucha se deben desarrollar actividades de enganche tales como cine foros, teatro, tertulias, encuentros o rallys pedagógicos entre otros según. El contratista debe garantizar los recursos y materiales necesarios para que en el marco de acciones pedagógicas se logre la atención de la población y participe de los espacios de escucha, orientación, y acompañamiento. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Centro de Escucha	1	$ 6,596,415	$6,596,415.00
8	8. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una feria de educación para la salud durante 5 días, en el marco de la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA 2022: DIA 1. Encuentro intergeneracional: para fomento de lactantes, donde las mujeres mayores contaran sus experiencias a las mujeres gestantes y lactantes de esta época- Actividad de articulación con Centro DIA 2. Taller Institucional: Jornada lúdico-pedagógica en técnicas, mitos y realidades sobre la lactancia materna en el centro de salud con madres gestantes. DIA 3: Taller Comunitario con madres lactantes: Beneficios de la lactancia materna, alimentación complementaria DIA 4: Lactatón/Versos y Poemas a la lactancia Materna. DIA 5 Clausura/Dinámicas y concursos con mujeres gestantes y lactantes. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusion para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Feria	1	$ 8,994,649	$8,994,649.00
9	9. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar un ciclo de educación en salud, para desarrollar la estrategia "ERES LO QUE COMES", QUE TE GUSTARÍA SER. una actividad de promoción y educación en alimentación y hábitos de vida saludable, que comprende mínimo 5 sesiones, con 15 participantes focalizados en la I.E. Salvador Camacho Roldán, deberán permanecer durante todo el ciclo y serán elegidos estratégicamente para lograr la réplica de apropiación del conocimiento. Estas sesiones permitirán el desarrollo de capacidades en los entornos: hogar: para promover el consumo de sal, reducción de grasas trans y saturadas; comunitario: promover el consumo de sal, aumentar el consumo de alimentos naturales y frescos. educativo: reducción del consumo de bebidas gaseosas o con azúcares añadidos, promoción de la alimentación complementaria adecuada. laboral. disminuir el consumo de azúcares añadidos, disminuir el consumo de grasas trans y saturadas. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	SESION	5	$ 852,891	$4,264,455.00
10	10. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollo de la estrategia "SER MADRE NO ES JUEGO DE NIÑAS" para la prevención del embarazo en adolescentes a través del desarrollo de 4 sesiones lúdico pedagógicas con actividades presenciales dirigidas a los estudiantes de 9°, 10° y 11° de las 4 instituciones educativas del municipio de nunchía durante la semana andina en el mes de septiembre. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación. Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	SESION	4	$ 2,825,202	$11,300,808.00
11	11. Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar la estrategia de Información, educación y comunicación "muévete nunchía", en el casco urbano y centro poblado la Yopalosa, dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la promoción de hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de vida de la población nunchiana y disminuir la morbimortalidad por condiciones no trasmisibles. La estrategia consta de 4 sesiones semanales de educación en hábitos de vida saludables, promoviendo una alimentación adecuada, basado en la reducción del consumo de sal y azúcar dirigidas y se complementa con 4 sesiones semanales de actividad física aeróbica con duración de 45 minutos. Esta actividad deberá ser ejecutada por un técnico o profesional certificado en nutrición y actividad física. El contratista debe garantizar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de cada sesión o día de encuentro. Se debe garantizar convocatoria y difusión para promocionar la actividad por redes sociales entre otros según concertación.	Estrategia Muevete Nunchia	1	$ 17,341,128	$17,341,128.00

	Se garantizará la implementación de protocolo de bioseguridad en el marco de la covid19, aplicación de medidas de distanciamiento social, uso de elementos de protección personal para organizadores y asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
TOTALES			$106,235,150		

De acuerdo al análisis de los precios de mercado relacionados en la tabla anterior y teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar las condiciones técnicas y de calidad exigidas, se tomará la cotización más favorable para atender la necesidad; por lo que se determina como presupuesto oficial requerido, un valor total de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($106,235.150,00) MCTE. IVA INCLUÍDO.**

9.2. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: (Debe adecuarse según el bien o servicio a contratar)
Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

ITEM	DESCRIPCION	
(TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	VER CUADRO PRESUPUESTO OFICIAL (ANEXO TECNICO)	
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).	Estampilla pro-cultura	N/A
	Estampilla pro- adulto mayor	N/A
	Estampilla pro- deporte	N/A
	Contribución especial (Impuesto de guerra)	N/A
	Sobretasa Bomberil	Según aplique
	Retención en la fuente	Según aplique
	Industria y Comercio	Según aplique

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E así: Mediante actas parciales hasta un setenta por ciento (70%) según porcentaje de avance de ejecución de actividades, previa entrega de informe de avance de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello y certificado de ingreso a almacén de los insumos adquiridos, certificación de cumplimiento expedido por parte de la supervisión y la coordinación operativa, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL y parafiscales (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar; el treinta por ciento (30%) restante junto con el acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisión, coordinación, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar. entrega de informe final de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello.

PARÁGRAFO No. 1: El pago queda supeditado al desembolso de recursos que realice la Alcaldía Municipal de Nunchia – Casanare a la E.S.E, derivados del contrato interadministrativo N° 195 de 2022 suscrito entre la Alcaldía de Nunchia y Red Salud Casanare E.S.E. **PARÁGRAFO N° 2**: Para el pago se deberá suscribir acta de liquidación. **PARÁGRAFO N 3**: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo N° 1 Matriz de riesgos.

12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia

Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."

13. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

13.1. **COBERTURA DE RIESGOS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		20% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		20%	Durante el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

14. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

13.1. TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
13.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
13.3 OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 195 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
13.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
13.5. VALOR TOTAL	CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS **($106,235.150,00)** MCTE. **IVA INCLUÍDO.**
13.6. FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ: MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN SETENTA POR CIENTO (70%) SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR; EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

	SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **PARÁGRAFO NO. 1**: EL PAGO QUEDA SUPEDITADO AL DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUNCHIA – CASANARE A LA E.S.E, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 195 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE NUNCHIA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARÁGRAFO N° 2**: PARA EL PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARÁGRAFO N 3**: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES.
13.7. SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS Y LA COORDINADORA OPERATIVA CONTRATADA O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

MERLY OLIVEROS LARIOS
Subgerente de Servicios (E) Res. 726-2022
Aprobó Componente Técnico

MERLY OLIVEROS LARIOS
Subgerente de Servicios (E) Res. 726-2022
Aprobó Componente Técnico

YOHN IVAN TORRES VARON
Jefe Oficina Asesora - Jurídica
Aprobó Componente Jurídico

DIANA MAIRELY BARON QUINTERO
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Componente Financiero

ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ
Coordinadora PIC Contratada
Reviso Componente Técnico y económico

DANIEL FERNANDO TRIANA PARRA
Apoyo Contratado Subgerencia de servicios
Elaboró Estudio